

¿Podría la CPI defenderse ante amenazas de USA?

Por: Jorge Sánchez. 06/02/2025

Un grupo de especialistas en derechos humanos de las Naciones Unidas [ha instado](#) al Senado de Estados Unidos a rechazar un proyecto de ley que propone sanciones contra la Corte Penal Internacional (CPI) y recortes en su financiación. Esta solicitud surge tras la emisión de órdenes de arresto por parte del tribunal contra funcionarios israelíes, acusados de cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Gaza.

El proyecto de ley, conocido como «[Ley de Contrarresto a la Corte Ilegítima](#)», ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes. Su objetivo es penalizar a aquellos que participen en investigaciones de la CPI, incluyendo acciones para arrestar o procesar a ciudadanos estadounidenses o a funcionarios de países aliados, como Israel. Además, la legislación busca eliminar cualquier financiación estadounidense destinada a la CPI y prohibir futuras contribuciones.

En una declaración contundente, los expertos de la ONU calificaron la propuesta como «alarmante» y acusaron a Estados Unidos de socavar la rendición de cuentas a nivel internacional. «Es alarmante observar a un país que se presenta como defensor del estado de derecho intentando obstaculizar las acciones de un tribunal independiente y justo, creado por la comunidad internacional para garantizar la justicia», afirmaron los expertos. «Las amenazas dirigidas a la CPI fomentan una cultura de impunidad y desestiman los esfuerzos de décadas por priorizar la ley sobre la fuerza y la barbarie».

Contexto Histórico e Implicaciones Legales

La CPI, que fue establecida en 2002 y tiene sus raíces en el legado de los juicios de Nuremberg, tiene la tarea de procesar a individuos acusados de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El tribunal emitió recientemente órdenes de arresto contra el primer ministro israelí Benjamin Netanyahu y el exministro de Defensa Yoav Gallant, acusándolos de atrocidades en Gaza.

Los expertos enfatizaron que el trabajo de la CPI es fundamental para garantizar la responsabilidad por los crímenes más graves del mundo.

Los expertos destacaron los estándares internacionales que protegen a los funcionarios de justicia, afirmando que los profesionales legales deben poder desempeñar sus funciones sin intimidación ni interferencias indebidas.

«Imponer sanciones al personal de justicia por cumplir con sus responsabilidades profesionales es una violación flagrante de los derechos humanos y ataca el núcleo de la independencia judicial y el estado de derecho», dijeron los expertos.

Una Advertencia Contra la Interferencia Política

Los especialistas expresaron su preocupación de que las cláusulas incluidas en el proyecto de ley podrían establecer un precedente alarmante al politizar la justicia a nivel internacional. Señalaron que las sanciones dirigidas a funcionarios de la CPI podrían contradecir el Artículo 70 del Estatuto de Roma, que aborda los delitos contra la administración de justicia, incluyendo acciones destinadas a intimidar o tomar represalias contra los miembros del tribunal.

«Estas acciones minan la confianza del público en la imparcialidad y la integridad del sistema judicial, debilitan los compromisos globales hacia la rendición de cuentas y crean un peligroso precedente de doble moral e impunidad», afirmaron los especialistas. Hicieron un llamado a los legisladores estadounidenses para que reconsideren la propuesta y respeten la autonomía de la CPI.

Si se aprueba, el proyecto de ley entraría en vigor 60 días después de su ratificación. Los detractores advierten que esto podría aislar aún más a Estados Unidos de los marcos legales internacionales y tensar las relaciones con los países que son parte de la CPI.

«La aprobación de esta legislación dañaría de manera irreversible la universalidad del sistema de justicia internacional», señalaron los expertos. «Instamos a los legisladores de EE. UU. a defender el estado de derecho y proteger la independencia de la Corte y su personal».

Los expertos de la ONU han transmitido sus inquietudes a las autoridades estadounidenses, solicitando un diálogo constructivo y el respeto a las normas

internacionales.

Conclusión sin esperanzas positivas

Es difícil no cuestionar la capacidad de la CPI para hacer frente a estas amenazas, especialmente considerando el poder y la influencia que ejerce EE. UU. en el ámbito internacional.

La CPI, aunque establecida con el noble objetivo de perseguir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, se encuentra en una posición vulnerable frente a un país que puede decidir unilateralmente recortar su financiación y penalizar a quienes colaboran con ella. Esto plantea serias dudas sobre la efectividad de la CPI para actuar de manera independiente y sin temor a represalias. Si un país tan influyente como EE. UU. puede socavar su autoridad, ¿qué esperanza tiene la CPI de mantener su integridad y su misión?

Además, la historia ha demostrado que las decisiones de la CPI pueden ser ignoradas o desafiadas por naciones poderosas, lo que plantea la pregunta de si realmente puede ser un actor efectivo en la búsqueda de justicia internacional. La posibilidad de que la CPI se convierta en un instrumento de justicia selectiva, donde solo se persigue a los más débiles mientras se permite la impunidad a los poderosos, es una preocupación válida.

En este contexto, la CPI podría verse atrapada en un dilema: actuar en contra de los intereses de EE. UU. y arriesgar su propia existencia, o ceder ante la presión y comprometer su misión. Esto no solo debilitaría su credibilidad, sino que también enviaría un mensaje peligroso sobre la justicia internacional: que está sujeta a las decisiones políticas de las naciones más poderosas. La independencia de la CPI, que debería ser su mayor fortaleza, se convierte en un objetivo vulnerable ante las amenazas de un país que se considera un campeón del estado de derecho, pero que, en la práctica, parece dispuesto a socavar la justicia cuando le conviene.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Pressenza. Pixabay

Fecha de creación
2025/02/06